



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****11010***Judici sobre delictes lleus 60/2018*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a LORENA PONCE NAVARRO y a MARIA JOSE CORTES NAVARRO la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

SENTENCIA Num. 127/2018

En PALMA DE MALLORCA a siete de mayo de dos mil dieciocho.

Doña MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Diez de los de Palma, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 60/2018, seguida por delito leve de HURTO....

FALLO

DEBO CONDENAR Y CONDENO a LORENA PONCE NAVARRO y MARIA JOSE CORTES NAVARRO como autoras responsables de un DELITO LEVE de HURTO en grado de tentativa a las **penas de UN MES de multa** a razón de **TRES euros diarios** PARA CADA UNA DE ELLAS, con responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas que deje de pagar, con imposición de las costas de este procedimiento.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares

Y para que conste y sirva de notificación en forma a LORENA PONCE NAVARRO y a MARIA JOSE CORTES NAVARRO, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 18 de octubre de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA